



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
Liceo A-66

DECRETO N° 7.997.- /

MAT: Declara inadmisibles Ofertas Licitación Pública N° 3736-102-L115 y ordena a realizar trato directo por el Servicio Transporte de Alumnos Banda Escolar Liceo A-66.

Laja, 19 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Informe de fecha 18/11/2015 de Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal, con resolución del Sr. del sr. Alcalde.
- 2.- Acta de comisión de Evaluación de fecha 18/11/2015 que señala el resultado de la evaluación de los antecedentes presentados por el único oferente a la Licitación ID 3736-102-L115, correspondiente al "Servicio de Transporte para Alumnos del Taller JEC Banda Escolar, contemplado en el Proyecto de Mejoramiento Educativo del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción, Laja.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7.716 de 06/11/2015, que aprueba Bases Administrativas y autoriza licitación para el servicio de "Transporte de los Alumnos del Taller JEC Banda Escolar del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción".
- 4.- Certificado de Factibilidad N° 902 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 5.- Solicitud de Pedido N° 24 de 26/10/2015 de Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- DECLARASE inadmisibles la única oferta recibida en llamado a Licitación ID 3736-102-L115, del Sr. Edgardo Magdiel González Herrera, RUT N° , correspondiente a la adquisición del "Servicio de Transporte para Alumnos Taller JEC Banda Escolar del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción", de acuerdo a Acta de Evaluación de Ofertas que se adjunta.

2.- PROCEDASE a realizar trato directo, atendiendo a la premura de tiempo para la prestación del servicio el día 20 de Noviembre de 2015 y de acuerdo al fundamento legal contemplado en el Art. 10 N° 7 Letra L) del Reglamento de la Ley 19.886, con el proveedor Sr. Edgardo Magdiel González Herrera, por la suma de \$ 1.300.000.- (Un millón trescientos mil pesos), señalados en el informe emitido por el Departamento Administrativo de Educación Municipal, cotización y términos de referencia que forman parte integral del presente decreto.

3.- **ACÉPTASE** el Vale a la vista N° 8700506 del BancoEstado, por \$ 130.000.- (ciento treinta mil pesos), tomado por el Sr. Edgardo Magdiel González Herrera, RUT 12.772.521-7, a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva a través del portal del mercado público, de acuerdo a nombre, monto y demás condiciones establecidas en las bases administrativas y técnicas de licitación.

5.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irrogue el presente decreto, con cargo a los fondos de la cuenta presupuestaria N° 2152208007009 "Otros Traslados" PME Ley SEP del Liceo Politécnico A-66 Héroes de la Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Silva
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Liceo A-66
- Control
- Archivo SSMM ✓